



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10433

Martes 19 de Febrero de 2008

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 102, 103, 111 a 114..... 2-3

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2008 - Res. Nº 38 3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2008 - Res. Nº V-07, V-31 a V-39 7-9

Administración de Vialidad Provincial

Año 2008 - Res. Nº XV-05..... 9

Fiscalía de Estado

Año 2008 - Res. Nº VI-03..... 9

Instituto de Seguridad Social y Seguros

**Año 2008 - Res. Nº 03 a 27, 46 a 51, 53 a 57, 61 a 63, 92 a 94, 96, 116 a 120, 131,
132, 137, 148 a 173, 177 a 179.....** 9-19

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14171/03..... 19-20

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14743/05..... 20-21

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 13217/97..... 21-22

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 22-30

FE DE ERRATA

Boletín Oficial Nº 10432 de fecha 18 de Febrero de 2008 30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 102 **11-02-08**

Artículo 1°.- EXCEPTUASE al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir del 10 de Diciembre de 2007, al Ingeniero en Construcciones ORLER, Rodolfo (M.I. Nº 12.707.640 - Clase 1958) en el cargo Director de Proyectos de Inversión de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- OTORGASE al Ingeniero en Construcciones ORLER, Rodolfo (M.I. Nº 12.707.640 - Clase 1958) el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentaado por el Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.-

Artículo 4°.- El Ingeniero en Construcciones ORLER, Rodolfo (M.I. Nº 12.707.640 - Clase 1958) reservará su cargo de revista Ingeniero Civil - Código 4-061-Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - SAF: 33.-

Dto. Nº 103 **11-02-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el S.A.F. 302-SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 111 **12-02-08**

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE al Consorcio de Riego Molino Andes de la localidad de Trevelin la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), monto que será entregado en cuatro (4) cuotas trimestrales de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) en la persona de su señor Presidente Dn. BERWYN, Ricardo Douglas (DNI Nº 7.322.977) y su Tesorero señor TURCATO, Jorge

(DNI Nº 12.041.860), destinados a mantener un normal suministro de agua para todos los usuarios del Consorcio de Riego Molino Andes, debiendo invertir los fondos dentro de los ciento veinte (120) días de percibidas cada una de las cuotas, con cargo de rendir cuentas de la utilización de los fondos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 2°.- La transferencia de los fondos se hará efectiva a partir de los primeros días hábiles de cada trimestre, considerando como fecha para la primera cuota el día 02 de Enero del 2008.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) se afectará a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería SAF 65 - Programa 29 - Actividad 1-IPP 518. Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas» - Fuente de Financiamiento I11-Ejercicio 2008.

Dto. Nº 112 **12-02-08**

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut cuatro (4) cuotas trimestrales de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-), hasta cubrir la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000) a fin de mantener un normal suministro de agua para todos los usuarios del sistema de riego del Valle Inferior del Río Chubut, con cargo de rendir cuentas de la utilización de los fondos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 2°.- La transferencia de las cuotas se hará efectiva a partir de los primeros días hábiles de cada trimestre, considerando como fecha para la primera cuota el día 02 de Enero de 2008.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000) se afectará a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería SAF 65 - Programa 23 - Actividad 1 - IPP 584: «Transferencias de Capital a otras Instituciones Públicas Provinciales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Dto. Nº 113 **12-02-08**

Artículo 1°.- Reconócese desde el 1° de Noviembre de 2007 al 15 de Noviembre de 2007, inclusive, al señor Diego PERL (M.I. Nº 23.114.654 - Clase 1973), el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones como Personal de Gabinete, remuneración equivalente al cargo de Director General, del Decreto Ley Nº 1987, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera designado mediante Decreto Nº 1471/07.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Dto. Nº 114**12-02-08**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Noviembre de 2007; Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Noviembre de 2007;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Noviembre de 2007 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Resolución Nº 38/08**

Rawson (Ch.), 07 de Febrero de 2008

VISTO:

El Expediente Nº 000671 – SIPySP- 08; y

CONSIDERANDO:

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. ESTEBAN PARRA

ANEXO I

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA	1-4	2007
		UNIDAD	Noviembre
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22x 2,44 m	o/u	139,13
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	o/u	642,26
1.05.15	Chapa de acero con laminada pre pintada N° 24 Comessimode b T 101	pie	17,13
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00x 2,00 m	pie	55,29
1.05.25	Chapa galvanizada sin soldar N° 24 ancho base 1,026 m	pie	8,94
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	27,20
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg	8,60
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg	3,60
1.05.45	Perfil Norma I U 120 mm	kg	4,63
1.05.50	Metal despegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	8,13
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 4,00 m	rollo	55,73
1.10.10	Hidrófugo concentrado C-50	litro	6,18
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	162,24
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	439,06
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	14,09
1.10.30	Membrana térmica isolant bajo teja TB-5	m2	8,13
1.10.35	Membrana Sikapan T-10 1 mm espesor por 1,40 m ancho	m2	17,56
1.10.40	Poliuretano expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	8,70
1.10.45	Poliuretano en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	4,87
1.10.50	Silitón emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	17,31
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	58,93
1.15.10	Arena mediana en Trelaw	m3	61,59
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	1,97
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	21,63
1.15.25	Canto rodado en Trelaw	m3	30,52
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	15,00
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	9,75
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	56,90
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	24,52

1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	25,74
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	3,43
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	2,49
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	1,90
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	703,54
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámico tipo Kleukol	kg	1,29
1.15.80	Ripio mktto en Rawson	m3	41,47
1.15.85	Ripio mktto en Trelew	m3	50,55
1.15.90	Yeso blanco en masa de papel bolsa de 40 kg	bolsa	20,97
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	21.347,97
1.20.10	Caldefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	977,83
1.20.15	Caldefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	896,09
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	15,14
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	50,41
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	57,47
1.20.35	Radialador de extrusión de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.113,79
1.20.40	Reja de retorno sin regulador 30 x 20 cm Ritrac	u	44,72
1.20.45	Unidad calefactora Surety/ Camión de 100.000 cal/hora	u	19.782,12
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	79,59
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	60,44
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	199,19
1.20.65	Conjunto tapones	u	36,15
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	100,33
1.20.75	Purgador de aire	u	15,71
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G-M P-075 (17.750 Cal/h)	u	7.234,50
1.20.85	Modelo G-M P-100 (25.000 Cal/h)	u	12.214,97
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivalente Rowa 5/1)	u	997,32
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivalente Rowa 12/1)	u	1.871,31
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, L. Hea Modena color blanco, con quita para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		1.762,25

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		2- 4	2007
	PROVISORIA		UNIDAD	Noviembre
1.25.20	Puerta placa 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u		200,51
1.25.25	Puerta placa 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u		151,91
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm de espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u		759,31
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza moqueta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio			1.003,10
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u		430,29
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u		217,17
1.30.00	INSTALACION DE GAS			
1.30.05	Gabinete pre-montado con puerta reglamentaria aprobada	u		85,83
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y a tarque, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"			66,93
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u		67,26
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m		6,76
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy diámetro 63 mm	m		21,96
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u		35,38
1.30.35	Regulador con pila r6 m3/h	u		109,74
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u		1.642,00
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u		1.949,83
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u		1.047,15
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS			
1.35.05	Cable unipolar anti llama 2,00 mm2, en rollo de 100m	u		188,78
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m		10,21
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u		651,94
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u		2,31
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u		12,77

1.35.30	Cable de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,83
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	49,11
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	95,37
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor móvil	u	679,99
1.35.50	Gabinete Metálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/seccionador de 16,0 Ampere	u	222,01
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	469,78
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	148,42
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	107,01
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	39,38
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	17,74
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	8,12
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	13,10
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	32,42
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico tipo plafond, marca Philips	u	241,79
1.35.100	Artefacto Plafoniertipo escolar con base de aluminio y gobo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60W	u	73,98
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	254,01
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	52,34
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts		329,14
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Cámara de Inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	53,39
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	189,72
1.40.15	Cable de H" F" diámetro 4" x 3,00 m	u	381,24
1.40.20	Cable de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	63,44
1.40.25	Cable de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizable	u	232,92
1.40.30	Cable de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizable	u	38,42
1.40.35	Cable de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	1,84
1.40.40	Cable de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	24,88
1.40.45	Cable de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	29,89
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H.H. diámetro 3/4"	u	1,17
1.40.55	Codo A 90° Fusión H.H. diámetro 3/4"	u	2,17
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H. diámetro 3/4"	u	7,61
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	16,89
1.40.70	Llave de paso Fusión H.H. diámetro 3/4"	u	67,58
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	27,72
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	2,98
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	10,93
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	12,09
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	154,20
1.40.100	Depósito de colgadura para inodoro cosquin	u	164,25
1.40.105	Juego de bronceña para lavabos Tipo FV 61 Cromo	u	224,88
1.40.110	Juego de bronceña para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	268,18
1.40.115	Tanque aprobado flo cementado 1.000 lts	u	491,55

TABLA DE PRECIOS LOCALES		3 - 4	2007
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Noviembre
1.45.00	MADERA \$		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	19,48
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	7,90
1.45.15	Pino Elliptis 4 caras cepilladas	pie2	2,48
1.45.20	Saiguina para encofrado 1" espesor	pie2	2,25
1.45.25	Aglomerado ureico Fapilac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	94,38
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibrofacil Standard 15 mm espesor	u	134,49
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	157,70
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	93,27
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	75,99
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	14,08
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Banco de Carrara espesor 2 cm	m2	877,69
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	877,69
	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.419,15
1.50.20	Granito Gris Mata 2,5 cm de espesor	m2	415,22
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	415,22

1.50.30	Granito reconstruccion fondo gris	m2	230,83
1.50.35	Granito reconstruccion fondo color	m2	288,53
1.50.40	Mosalco de Granito gris 30 x 30	m2	58,54
1.50.45	Mosalco de Granito fondo color 30x 30	m2	65,13
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	22,19
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	21,30
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	231,87
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y galinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.243,65
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antioxido al cromo envase 4 lts	lts	18,57
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	24,92
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	24,24
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	25,80
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duraba	lts	17,98
1.60.30	Látex Satinado para interior envase 4 litros, tipo Abamate	lts	26,71
1.60.35	Látex especial para oleomas antihongo, envase 4 litros	lts	16,53
1.60.40	Bambú Marino, envase 4 litros	lts	24,46
1.60.45	Impregnante para madera, color cedro, envase 4 lts.	lts	48,76
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Afombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	27,89
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	9,83
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pletra San Lorenzo	m2	25,51
1.65.20	Cerámica rola, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	19,49
1.65.25	Mosalco granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	62,68
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	18,93
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	78,13
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	158,06
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	31,08
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	54,81
1.70.00	REVESTIMIENTO		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	18,70
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	23,95
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	2,73
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	14,33
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,63
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	43,90
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	91,12
1.75.15	Mantele claro 4 mm	m2	46,36
1.75.20	Vidrio laminado claro 6 mm	m2	87,31
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Bilsan 3+3 mm Incoloro	u	202,55
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Bilsan 3+3 mm Bronce o Gris	u	232,37
1.75.35	Cristal templado Bihndex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm con 2 cerraduras de rajes y freno, incoloro	u	1.056,03
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	555,37
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	211,71
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Bilsan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		384,65
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	87,58

TABLA DE PRECIOS LOCALES		4 - 4	2007
Nº CODIGO	PROMSORIA	UNIDAD	Noviembre
1.80.10	Pieza de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	32,08
1.80.15	Pieza de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	14,64
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	10,17
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	10,17
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada pre pintada x 2,60 m	u	14,16
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada pre pintada 25 mm x 2,60 m	u	11,58
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBA		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	602,55
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	504,31

1.8515	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	561,95
1.8520	Acete Suplemento 1	kg	12,12
1.8525	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litro: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	8,99
1.8530	Cubierta 900 x 20 de 12telas y cámara	u	999,89
1.8535	Gas-oil	lts	1,38
1.8540	Grasa de litro	kg	15,36
1.8545	Nafta común	lts	1,18
1.8550	Nafta especial	lts	1,28
1.8555	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	67.969,43
1.8560	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p. similar	u	1.027,48
1.8565	Bomba sumergible tipo Flych caudal 25000 lts/hora o similar	u	1.347,08
1.9000	HORMIGON ELABORADO		
1.9005	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	336,22
1.9010	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	353,98
1.9015	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	388,87
1.9020	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	421,00
1.9025	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	456,84
1.9500	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.9505	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	431,46
1.9510	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	24,89
1.9515	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	77,29
1.9520	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Esquel	Ton.	112,66
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12HP	U	34.658,71
1.100.10	Motoniveladora CAT 120H - 140 HP- 0Km	U	644.208,48
1.100.15	Cargadora CAT 924 G- 114 HP- 0Km	U	493.132,81
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	2.036.516,06
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	496.659,01
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	139.724,42
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	13.147,04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-07 15-01-08

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cinco mil trescientas dos (5.302) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2007, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 90.239,81) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1: Difusión de los Actos de Gobierno - Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1: Transporte Aéreo Sanitario - Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 23: Capacitación del

Personal de la Administración Pública – Actividad 1: Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

Res. Nº V-31 07-02-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de febrero de 2008, la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto WIRZ (MI Nº 8.247.130 – clase 1945), al cargo de revista Técnico en Efectos Especiales – Grupo 3 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, treinta y cinco (35) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2007, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF

10 - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº V-32 08-02-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 20 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por la doctora Delma Irina VIANI (MI Nº 20.892.218 – clase 1969), al cargo de Secretario Letrado de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-33 11-02-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de marzo de 2008, la renuncia presentada por la agente Alicia Graciela ALBANO (MI Nº 5.808.647 – clase 1948), al cargo de revista Jefe de Departamento Secretaría y Despacho – Agrupamiento Personal jerárquico – Clase II – Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Gestión Operativa – Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, treinta y cinco (35) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2007, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 11 - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº V-34 11-02-08

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Asígnanse funciones a partir del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, al agente Marcelo Ariel ANTONUCCI (MI Nº 25.883.897 – clase 1977), quien revista en el cargo Periodista Reportero – Código 3-089 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-35 12-02-08

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Acéptase a partir del 10 de diciembre

de 2007, la renuncia presentada por el señor Alejandro Horacio MARTINEZ (MI Nº 22.255.008 – clase 1971), como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-36 12-02-08

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Acéptase a partir del 15 de enero de 2008, la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto ESPINOSA (MI Nº 13.988.122 – clase 1960), al cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, treinta y cinco (35) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2007, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Res. Nº V-37 12-02-08

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública, al agente Guillermo GALDAMEZ (MI Nº 17.184.304 – clase 1964), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos – Subsecretaría de Modernización del Estado, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-38 12-02-08

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Apruébase a partir del 1º de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, por el dictado de los cursos de "Introducción a la Informática", "Windows", "Microsoft Word", "Excel", "Internet y Correo Electrónico", "Microsoft Power Point", al docente Alexis Misael JEANSALLE (MI Nº 28.708.097 – clase 1981).

Artículo 3º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, previo certificado de la Dirección de Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al docente Alexis Misael JEANSALLE (MI N° 28.708.097 – clase 1981), por el dictado de los cursos de "Introducción a la Informática", "Windows", "Microsoft Word", "Excel", "Internet y Correo Electrónico", "Microsoft Power Point", al personal de la Administración Pública Provincial, realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 23 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-39 12-02-08

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Asígnanse funciones a partir del 20 de diciembre de 2007, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Raúl Milton MAC BURNEY (MI N° 7.820.258 – clase 1948), dependiente del Banco del Chubut S.A., quien se desempeñará como Personal de Gabinete, con rango de Subsecretario.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-05 11-02-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de febrero de 2008 la renuncia presentada por el agente MARTINEZ, Mario Raúl (MI N° 7.815.009 – clase 1945) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Técnico – Clase XII – Conductor "A" dependiente de la Dirección de Obras por Contrato de la Administración de Vialidad Provincial para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley provincial N° 3923 conforme Texto Ordenado de la Ley 4251.

Artículo 2º.- Líquidase al agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006 y treinta y cinco (35) días de licencia correspondiente al año 2007 conforme lo estipula el Anexo 1 – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-03 11-02-08

Artículo 1º.- Reconocer al Dr. David Enrique

FIGUEROA (DNI N° 18.757.177), cargo Abogado "A" – Código 4-001 – Clase I, un total de doce (12) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 03 03-01-08

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Osvaldo Domingo OLENIK, D.N.I. N° 5.061.105, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Res. N° 04 03-01-08

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Juan Carlos DELFINO, L.E. N° 4.640.213, ex-empleado de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. N° 05 03-01-08

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Tomás CARINAO, D.N.I. N° 7.814.318, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. N° 06 03-01-08

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Justo TUTOR, D.N.I. N° 6.504.499, ex-empleado del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Res. N° 07 03-01-08

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marta Haydee SOSA, D.N.I. N° 5.397.091, ex-empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. N° 08 03-01-08

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY

PROVINCIAL N° 3923 al Señor Candelario ARAVENA, D.N.I. N° 7.815.396, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de noviembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 09 03-01-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Oscar Raúl COLLAZO, L.E. N° 7.815.450, ex-empleado del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 10 03-01-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Guillermo Germán FIRMENICH, L.E. N° 8.585.218, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y el Instituto de Previsión Social de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 11 03-01-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Delfina ACEVEDO, D.N.I. N° 10.027.883, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 12 03-01-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA

DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rita del Carmen ARAYA, D.N.I. N° 4.468.744, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 13 03-01-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Patricia Haydee ALVAREZ HERRERO, D.N.I. N° 11.443.190, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. N° 14 03-01-08

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mirta Beatriz GOROSITO, D.N.I. N° 6.356.747, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. N° 15 03-01-08

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Eliseo Eduardo ANCALAO, D.N.I. N° 10.503.791, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. N° 16 03-01-08

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Félix Antonio ASEF, D.N.I. N° 13.253.238, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. N° 17 03-01-08

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Mario Roberto RIQUELME, D.N.I. N° 13.253.750, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. N° 18 03-01-08

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY

PROVINCIAL N° 3923 al Señor Rafael Arturo SELESKY, L.E. N° 7.820.675, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. N° 19 **03-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Carlos Alberto ROGEL, D.N.I. N° 12.593.245, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. N° 20 **03-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Montserrat FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.001.476, ex-empleada del Poder Judicial, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter previsional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

Res. N° 21 **03-01-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Eduardo Pedro BERMUDEZ L.E. N° 7.639.490, en el Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos por el período del 03-11-82 al 31-08-87, totalizando CUATRO (04) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 01-09-87 al 28-02-88.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION

Res. N° 22 **03-01-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Cristina YULITA D.N.I. N° 5.470.179, en la Secretaría de Salud por el período del 09-11-77 al 26-07-81, totalizando TRES (03) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 23 **03-01-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENE-

RAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor José Benedicto RETAMAL TORRES D.N.I. N° 92.434.055, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 01-02-03 al 31-08-07, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SIETE (07) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 24 **03-01-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ana Onorina AMERIO D.N.I. N° 5.095.866, en la Secretaría de Salud por el período del 01-04-70 al 11-01-74 y 27-01-74 al 30-11-80, totalizando DIEZ (10) AÑOS, SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 12-01-74 al 26-01-74.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 25 **03-01-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Miguel José MAXIT L.E. N° 5.810.625, en la Secretaría de Salud por el período del 01-07-70 al 30-11-74, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y CINCO (05) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aporte del 10-08-68 al 30-06-70 y período de licencia sin sueldo del 01-12-74 al 30-06-75.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 26 **03-01-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Stella Maris POMPHILE D.N.I. N° 12.531.575, en el Ministerio de Educación por el período del 05-06-79 al 29-02-84, totalizando CUATRO (04) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 27 **03-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Emeterio LACOMA, D.N.I.

Nº 7.813.276, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial Nº 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

Res. Nº 46 10-01-08

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Irene Sylvia VILA, L.C. Nº 4.630.122, ex-empleada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º) RETENER del haber previsional a percibir por la Sra. Irene Sylvia VILA, el importe de pesos dos mil quinientos cincuenta con treinta y cinco centavos (\$ 2.550,35), en dos cuotas mensuales de pesos un mil doscientos setenta y cinco con diecisiete centavos (\$ 1.275,17) y el importe de pesos doscientos cuarenta y siete con veintiséis centavos (\$ 247,26) en concepto de pago de cuota mensual, según convenio obrante a fs.44/46 del expediente Nº 833/07, correspondiendo el 77,78% de dicho importe (\$ 192,31) al pago de aportes previsionales adeudados y el 22,22% (\$ 54,94) al pago de aportes adeudados a la Obra Social, hasta cancelar las 36 cuotas acordadas según convenio de pago aportes "Comisión de Servicios FONAVI".

Res. Nº 47 10-01-08

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Ricardo Nobelio DIAZ GOMEZ, D.N.I. Nº 14.388.396, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. Nº 48 10-01-08

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Darwin WILLIAMS, L.E. Nº 7.322.930, ex-empleado del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º) RETENER del haber previsional a percibir por el Sr. Darwin WILLIAMS, el importe de pesos trescientos veinticinco con 54/100 (\$ 325,54), en concepto de pago de cuota mensual, según convenio obrante a fs. 40/42 del expediente Nº 998/07, correspondiendo el 77,78% de dicho importe (\$ 253,20) al pago de aportes previsionales adeudados y el 22,22% (\$ 72,65) al pago de aportes adeudados a la Obra Social, hasta cancelar las 36 cuotas adeudadas por apor-

tes personales "Comisión de Servicios FONAVI".

Res. Nº 49 10-01-08

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Eulalia CHANDIA, D.N.I. Nº 5.996.080, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Res. Nº 50 10-01-08

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Pedro Antonio GERVINO, D.N.I. Nº 6.246.434, ex-empleado de la Honorable Legislatura del Chubut.-

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Res. Nº 51 10-01-08

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 a la Señora Nélica Cristina PERNIGOTTI, L.C. Nº 5.982.013, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 18 de Mayo de 2007.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial Nº 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

Res. Nº 53 10-01-08

Artículo 1º): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 al Señor Carlos Osvaldo GOMEZ, D.N.I. Nº 7.814.905, ex-empleado del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º) RETENER del haber previsional a percibir por el Sr. Carlos Osvaldo GOMEZ, el importe de pesos trescientos cuarenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 345,84), en concepto de pago de cuota mensual, según convenio obrante a fs. 35/37 del expediente Nº 829/07, correspondiendo el 77,78% de dicho importe (\$ 268,99) al pago de aportes previsionales adeudados y el 22,22% (\$ 76,84) al pago de aportes adeudados a la Obra Social, hasta cancelar las 36 cuotas acordadas según convenio de pago aportes "Comisión de Servicios FONAVI".

Artículo 4º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial Nº 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

Res. N° 54 **10-01-08**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Miguel Narciso LOPEZ, D.N.I. N° 6.810.052, ex-empleado del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°) RETENER del haber previsional a percibir por el Sr. Miguel Narciso LOPEZ, el importe de pesos ciento sesenta y ocho con 65/100 (\$ 168,65), en concepto de pago de cuota mensual, según convenio obrante a fs. 35/37 del expediente N° 4224/06, correspondiendo el 77,78% de dicho importe (\$ 131,31) al pago de aportes previsionales adeudados y el 22,22% (\$ 37,47) al pago de aportes adeudados a la Obra Social, hasta cancelar las 36 cuotas adeudadas por aportes personales "Comisión de Servicios FONAVI".

Artículo 4°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 55 **10-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Luis Peralta MILLANAO, D.N.I. N° 7.328.649, ex-empleado de la Dirección General de Servicios Públicos.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 56 **10-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Ester CORTEZ, D.N.I. N° 5.734.811, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 57 **10-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Julia FLORES, L.C. N° 4.797.307, unida de hecho del Señor Carlos José Antonio

BERTOTTO, L.E. N° 6.541.915, extinto retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de Agosto de 2007.

Res. N° 61 **10-01-08**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR al Reconocimiento de Servicios, solicitado por la Señora Dora Norma IGARZABAL D.N.I. N° 5.625.942 bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, por servicios prestados según lo certificado por la Municipalidad de El Maitén, por el período del 08-07-65 al 30-11-70, por no registrar antecedentes de afiliación en este Instituto de Seguridad Social y Seguros durante dicha actividad y del 01-06-65 al 07-07-65 por ser menor de 18 años.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 62 **10-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION AMA DE CASA LEY PROVINCIAL N° 2600, a la Señora Victorina JARAMILLO, L.C. N° 4.790.993.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será el correspondiente al Haber Mínimo Jubilatorio vigente y se liquidará a partir del 01 de agosto de 2007.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente beneficio debe realizarse con cargo a la cuenta especial Ley 2600 –Artículo 18°-

Res. N° 63 **10-01-08**

Artículo 1°): OTORGAR JUBILACION POR RETIRO VOLUNTARIO DECRETO LEY N° 2228 al Señor Antonio CUGURA, D.N.I. N° 10.147.226, ex-empleado del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°) RETENER del total de los haberes jubilatorios a percibir por el Sr. Antonio CUGURA, el importe de pesos siete mil ciento dos con noventa y ocho centavos (\$ 7.102,98) correspondiente al pago de aportes previsionales adeudados y de pesos dos mil veintinueve con cuarenta y dos centavos (\$ 2.029,42) correspondiente al pago de aportes adeudados a la Obra Social hasta completar el 50% de la suma adeudada, contados desde la liquidación del primer haber de pasividad y el 50% restante en cuotas mensuales de pesos trescientos cuarenta y cinco (\$ 345,00), según convenio obrante a fs. 56/58 del expediente N° 991/93, correspondiendo el 77,78% de dicho importe (\$ 268,35) al pago de aportes previsionales adeudados y el 22,22% (\$ 76,65) al pago de aportes adeudados a la Obra Social, el monto de la primer cuota será retenido del primer haber jubilatorio una vez cancelado el primer 50% de la deuda, hasta cancelar las 36 cuotas acordadas según convenio de pago aportes "Comisión de Servicios FONAVI".

Res. N° 92**10-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la menor María de los Milagros RODRIGUEZ, D.N.I. N° 44.284.035 (con vencimiento al: 22/10/2020 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), hija de la Sra. Graciela Viviana RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.988.271, extinta empleada del Ministerio de Educación y de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de mayo de 2007, percibiendo el mismo Lorna Elisabet CARRO, D.N.I. N° 20.843.261, en carácter de tutora de la menor.

Res. N° 93**10-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Delia JARAMILLO, L.C. N° 5.397.249 y al menor Pablo Ramón ROSAS, D.N.I. N° 32.142.720 (con vencimiento al: 31/03/2012, siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923) cónyuge supérstite e hijo del Señor Luis Eduardo ROSAS REHBEIN, D.N.I. N° 18.686.659, extinto empleado de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de Septiembre de 2007.

Res. N° 94**10-01-08**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Blanca Nieves ARROQUI, L.C. N° 6.204.702.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de noviembre de 2007.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la Señora ARROQUI desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 96**10-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA POR TAREA RIESGOSA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Ricardo Alejandro ZACCHEO, D.N.I. N° 12.276.070, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°) RETENER al Señor Ricardo Alejandro ZACCHEO el diez (10%) por ciento mensual de los haberes jubilatorios, hasta tanto se cumplimente con el pago total de la deuda de aportes personales comprometida.

Res. N° 116**15-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Zulvy

Rosario RUCCI, D.N.I. N° 6.494.443, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Diciembre de 2007.

Res. N° 117**15-01-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Manuel Lorenzo TORREA D.N.I. N° 7.331.168, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 13-09-65 al 28-05-68 y 21-06-68 al 31-07-68 y en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-04-74 al 01-05-76, totalizando CUATRO (04) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 29-05-68 al 20-06-68 en la Administración de Vialidad Provincial y período sin aportes del 01-11-73 al 31-03-74 en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 118**15-01-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Atuel WILLIAMS D.N.I. N° 7.329.926, en el Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia por el período del 10-12-91 al 10-12-99, en el Poder Judicial por el período del 10-12-01 al 10-12-05, totalizando DOCE (12) AÑOS Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 11-12-83 al 10-12-87, en la Municipalidad de Trevelin.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 119**15-01-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ruth SOTO NAVARRETE D.N.I. N° 10.800.625, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 11-12-99 al 09-12-01, totalizando UN (01) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 120**15-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Rebeca MARTINEZ, D.N.I. N° 22.771.150 y a los menores Jessica Soledad BARREIRA, D.N.I. N° 33.470.505 (con vencimiento al: 09/11/

2013 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), Norberto Manuel BARRERA, D.N.I. N° 35.693.472 (con vencimiento al: 15/01/2010, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), Alejo Joaquín BARRERA, D.N.I. N° 45.882.115 (con vencimiento al: 23/07/2023, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), unida de hecho en aparente matrimonio e hijos del Señor Luis Norberto BARRERA, D.N.I. N° 17.748.097, extinto empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de Julio de 2007.

Res. N° 131 **21-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Luján Margarita MAFFIA, D.N.I. N° 10.028.642.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 132 **21-01-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Alberto DOUCETT D.N.I. N° 5.054.832, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 16-01-73 al 31-01-77, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 21-09-78 al 31-12-79, y en el Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia por el período del 01-01-80 al 15-02-81 y 12-06-81 al 06-07-82, totalizando SIETE (07) AÑOS, SEIS (06) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 16-02-81 al 11-06-81 en el Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 137 **24-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Carlos Ernesto DOMINGUEZ, L.E. N° 5.322.211 y al menor Carlos Rodrigo DOMINGUEZ, D.N.I. N° 29.416.725, (con vencimiento al: 05/04/2008 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), cónyuge supérstite e hijo de la Señora Maria Elena VIDAL,

L.C. N° 6.366.741, extinta retirada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 13 de Noviembre de 2007.

Res. N° 148 **28-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Gloria ALVAREZ, L.C. N° 4.522.662, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2008.

Res. N° 149 **28-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María de las Mercedes PAGNANELLI, D.N.I. N° 6.173.080, ex-empleada de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 150 **28-01-08**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Lino TEJERINA, L.E. N° 8.197.228, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2008.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 151 **28-01-08**

Artículo 1°): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Norberto Pascual MORBIDONI L.E. N° 5.190.334, en el Ministerio de Educación por el período del 18-03-74 al 15-03-76 y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Economía por el período del 16-03-76 al 19-03-76, totalizando DOS (02) AÑOS Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aporte del 14-02-74 al 31-01-75 y no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 01-02-75 al 15-03-76, en el Ministerio de Economía.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 152 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Margherita BRUTTO D.N.I. N° 92.017.761, en la Secretaría de Salud por el período del 01-03-70 al 01-03-71, totalizando UN (01) AÑO Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 153 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor José Agustín MORAN D.N.I. N° 6.810.510, en el Ministerio de Educación por el período del 11-01-65 al 05-04-65, 31-08-65 al 06-06-73, 21-02-74 al 31-08-74, 01-04-76 al 09-04-76 y 28-12-84 al 30-06-86, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 07-06-73 al 20-02-74 y 01-09-74 al 31-03-76.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 154 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Verónica FASCE D.N.I. N° 11.514.361, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 02-06-81 al 19-08-81, en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 24-08-81 al 30-03-82, en el Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia por el período del 01-04-82 al 02-07-84 y en el Poder Judicial por el período del 03-07-84 al 31-10-07, totalizando VEINTISEIS (26) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 02-07-84 al 02-07-84.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 155 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Amelia Esther IGLESIAS D.N.I. N° 4.668.475, en el Ministerio de Educación por el período del 01-10-78 al 08-02-92, 22-05-00 al 28-02-05, totalizando DIECIOCHO (18) AÑOS, UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser en-

viado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 156 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Diana Sandra LARA D.N.I. N° 6.201.862, en el Ministerio de Educación por el período del 03-04-78 al 28-02-81 y 01-03-81 al 21-12-87, totalizando NUEVE (09) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 24-04-78 al 30-11-78 y 03-03-80 al 28-02-81.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 157 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Juan Evaristo RATTO L.E. N° 8.536.547, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 22-10-86 al 30-09-87, totalizando ONCE (11) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 158 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Adalberto Raúl GARCÍA D.N.I. N° 8.209.889, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período del 13-03-73 al 25-10-75 y 17-08-76 al 31-05-79, totalizando CINCO (05) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 159 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Jorge HUECHAQUEO L.E. N° 7.814.011, en la Corporación de Fomento Chubut por el período del 16-01-75 al 31-10-77, totalizando DOS (02) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 160 28-01-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor José Segundo URRÁ D.N.I. N° 7.810.313, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-11-79 al 30-06-90, totalizando DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (08) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-07-90 al 31-12-90.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 161 28-01-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Luis Herman SANCHEZ D.N.I. N° 7.819.900, en el Poder Judicial por el período del 04-05-70 al 30-06-75, totalizando CINCO (05) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 162 28-01-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Mabel Silvia ALVAREZ D.N.I. N° 16.618.313, en el Ministerio de Educación por el período del 10-03-97 al 02-08-98, totalizando UN (01) AÑO, CUATRO (04) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 163 28-01-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Fernandino HERNANDEZ L.E. N° 7.812.902, en la Secretaría de Salud por el período del 11-08-71 al 03-02-81, totalizando NUEVE (09) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 164 28-01-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Leonardo Pedro SILVERA D.N.I. N° 7.813.405, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 07-07-71 al 31-07-77, tota-

lizando SEIS (06) AÑOS Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-08-77 al 05-03-78.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 165 28-01-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Rosa OFRÍA D.N.I. N° 10.325.991, en el Ministerio de Educación por el período del 17-03-82 al 28-02-85, totalizando DOS (02) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 01-03-85 al 27-10-85.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 166 28-01-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Roberto Enrique CHRISTENSEN L.E. N° 6.898.252, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural por el período del 01-04-72 al 09-12-83, totalizando ONCE (11) AÑOS, OCHO (08) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 01-09-71 al 31-03-72.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 167 28-01-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Donato Alberto LAURITA L.E. N° 5.412.634, en el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones por el período del 20-12-99 al 20-01-01, y en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería por el período del 21-01-01 al 04-11-02, totalizando DOS (02) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 04-01-01 al 20-01-01 en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 168 28-01-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCEN-

TE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Jorge Luis ACOSTA D.N.I. N° 6.173.383, en el Ministerio de Educación por el período del 30-03-89 al 30-03-92, 01-04-92 al 30-10-93 y 01-12-93 al 30-06-03, totalizando CATORCE (14) AÑOS, DOS (02) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 02-08-95 al 14-03-96.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 169 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Andina Nelly GARCES D.N.I. N° 5.938.729, en la Secretaría de Salud por el período del 01-09-83 al 31-01-94, 01-10-94 al 28-02-95 y 12-12-95 al 02-01-96, totalizando DIEZ (10) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-02-94 al 30-09-94 y 01-03-95 al 11-12-95.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 170 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Carmen Ruth GOTERO HERNANDEZ D.N.I. N° 1.835.270, en la Municipalidad de Rada Tilly por el período del 01-09-84 al 31-08-90, totalizando SEIS (06) AÑOS Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 171 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Agueda CAMPOS D.N.I. N° 6.204.660, durante el período correspondiente al 01-04-03 al 31-08-05, totalizando DOS (02) AÑOS Y CINCO (05) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 172 **28-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Regina JOAQUIN D.N.I. N° 5.769.575, durante el período correspondiente al 01-

11-02 al 30-06-07, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y OCHO (08) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 173 **28-01-08**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Eufemia Marta MAINECUL, D.N.I. N° 10.413.701, mediante Resolución N° 1057/76-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período 01-01-75 al 06-07-78, y en el Instituto de Asistencia Social por el período del 07-07-78 al 18-03-81, arrojando un parcial de Seis (06) años, Dos (02) meses y Dieciocho (18) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de SEIS (06) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): HACER SABER a la interesada que las sucesivas ampliaciones solo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Artículo 94º de la Ley N° 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 177 **31-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Cecilio Martín REUQUE D.N.I. N° 7.329.586, en el Ministerio de la Producción por el período del 01-05-92 al 17-03-95, totalizando DOS (02) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 178 **31-01-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Rita Fabiana SABBIONI D.N.I. N° 17.519.809, en el Ministerio de Educación por el período del 17-06-87 al 25-04-88, 27-05-88 al 17-03-93, 01-07-93 al 15-04-97 y 19-03-93 al 30-06-93, totalizando NUEVE (09) AÑOS, OCHO (08) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose, período de licencia sin sueldo del 18-03-93 al 19-04-93, 16-04-97 al 16-04-97 y 18-05-92 al 18-03-93, período sin antecedentes del 01-07-93 al 31-12-93 y no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 31-07-95 al 30-11-95, 22-08-88 al 17-05-92, 20-04-

93 al 30-06-96 y 01-01-94 al 30-05-96.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 179

31-01-08

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Diana HUGHES L.C. N° 4.749.384, durante el período correspondiente al 01-12-99 al 31-10-07, totalizando SIETE (07) AÑOS Y ONCE (11) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DENOMINADO «CALQUITAS 2» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 14.171/03.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DATOS DEL SOLICITANTE. Minera Aquiline Argentina S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LC; .Nacionalidad. Profesión. Domicilio Real Calle/N° Distrito Departamento Luis Costa 121 Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Olivares Gustavo Marcelo Apellido. Nombres. DATOS DEL APODERADO Apellidos Nombres Documentos de acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos Nombres Domicilio Nombre de la Mina «CALQUITAS 2» MINERAL DESCUBIERTO Oro diseminado Cat. 1 UBICACIÓN Gastre Departamento Sección Fracción Lugar o Paraje Coordenadas (X Y) LL (5345600 , 2474300) 1) (5350448 , 2471919) 2) (5350448 , 2480500) 3) (5344448 , 2480500) 4) (5344448 , 2471919) Acompaña Muestra Legal SI M.L.N°187 5149,00 Has/Km2 SUPERFICIE Art. 113 Código de Minería». Hay una firma ilegible y una aclaración que dice «Lic. GUSTAVO OLIVARES» En el ángulo superior hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte N° 14.171 – FECHA: 17/11/03- HORA 10:00.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diecisiete de Noviembre del dos mil tres a las diez horas con muestra legal y reposición» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»María del Huerto Deschamps

de Lassaga» «CORRESPONDE EXPTE. 14171/03.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO Gastre NOMBRE DE LA MINA:»CALQUITAS 2" MINERAL.: Oro CATEGORÍA .Primera CARACTERÍSTICA :Diseminado PUNTO DEL DESCUBRIMIENTO: X=5345600 Y=2474300 AREA DE INDISPONIBILIDAD Delimitada entre los puntos: 1-(X=5350448 Y= 2471919) 2-(X= 5350448 Y= 2480500) 3-(X= 5344448 Y= 2480500) 4-(X= 5344448 Y= 2471919) SUPERFICIE :5.148 ha 60 a CATEO DE ORIGEN: Exptes. N° 13719/01 y N° 13720/01.- TITULAR CATEO ORIGEN: Minera Aquiline Argentina S.A. MANIFESTACIONES COLINDANTES:»CALQUITA 1" (Expte. N° 13170/03) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 04 de Noviembre de 2003.-INFORME N° 199/03".-Hay una firma ilegible .Hay un sello aclaratorio que dice: «Agrim. ORLANDO H. SAYEGH Director Concesiones Mineras Dcción Gral. de Minas y Geología «Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección Gral. de Minas y Geología Autoridad Minera de 1° Instancia Pcia. del Chubut». «Cde. Expte. N° 14.171/03. Mina «CALQUITAS 2». ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE MAYO DE 2006 .- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro denominado «CALQUITAS 2», presentado por MINERA AQUILINE S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.4. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Adolfo Guzmán, José García Alvarez, Pedro Valenzuela, Mercedes Méndez, constando a fojas 11 a 14 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MINERA AQUILINE S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson- Pcia del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 30 AGO. 2006 VISTO: El Expediente N° 14171/03 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado, denominado «CALQUITAS 2» ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4 y de Escribanía de Minas de fojas 27; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado, denominada «CALQUITAS 2» a nombre de MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el

término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 194/06.- DGMy G.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 10 F° 13 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «MINERAAQUILINE ARGENTINA S.A.» CON FECHA DOCE DE ABRIL DELAÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 12 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19, 22 y 27-02-08.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS PROVINCIA DEL CHUBUT

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO «CARLOTA 2» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.- EXPEDIENTE N° 14.743/05.

«CARLOTA 2» «MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. I de la Rosa 670 (Este.) Domicilio Real Calle/N° Ciudad Distrito- Capital Departamento Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Barrio Policial – Docente Rawson, Provincia del Chubut. Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D'AMICO, Carlos Alberto DNI. 12.392.137 Apellidos, Nombres. Registro de Apoderados N° 136 F° 85. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL

SUPERFICIARIO. ALVAREZ, José Antonio. Apellidos Nombres. Domicilio NOMBRE DE LA MINA. «CARLOTA 2». MINERAL DESCUBIERTO: Oro Diseminado. UBICACIÓN Paso de Indios Departamento H-I Sección. B Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. X; Y. LL-(5114784; 2527410) 1-(X= 5116894; Y= 2524213), 2-(X= 5116894; Y= 2530100), 3-(X= 5111000; Y= 2530100), 4-(X= 5110994; Y= 2524213) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 343. 3481 Has/Km2. Superficie Art. 113 Código de Minería». Hay una leyenda que dice «Nota: Cateo de origen 14.034/03 Nota: Datum Campo Inchauspe.» Hay una firma ilegible En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.743 FECHA: 19/10/05 HORA 10,30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO». Al dorso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: «CARLOTA 2» EXPEDIENTE: 14.743/05 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: ORO ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: H-I FRACCION: B PARAJE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «CARLOTA 1» Expte 14.742/05. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5.114.581,19 Y= 2.527.320,50 SUPERFICIE 3.465 ha. 67a. 69ca PUNTO Y, X 1- (Y= 2524123.50 X= 5116691.19) 2- (Y= 2530010.50 Y= 5116691.19) 3- (Y= 2530010.50 X= 5110804.19) 4- (Y= 2524123.50 X= 5110804.19) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 28 de Octubre de 2005» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sánchez DIRECTOR GENERAL Dirección General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos». «Cde. Expte. N° 14.743/05 .Mina «CARLOTA 2». ESCRIBANA DE MINAS, 24 de Agosto de 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado «CARLOTA 2», presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Hugo Exio, Álvarez, José Antonio (Suc.), constando a fojas 13 y 14 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»GRACIELA DE BERNARDI ESCRI-

BANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 15 NOV 2007 VISTO: El Expediente N° 14.743/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado «CARLOTA 2 « ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 22; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminado denominada «CARLOTA 2» a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Eximase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICIÓN MINERA N° 145/07.- DGMy G.-» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:» Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería. Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice:» SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut».

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 2 Fº 2 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.» CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RAWSON (CHUBUT), 28 DE ENERO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE SAL DENOMINADA «LA ORILLERA», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «EXPORTTRADE S.R.L.»- EXPEDIENTE N° 13.217/97.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 13.217 AÑO: 1997. DATOS DEL SOLICITANTE. «EXPORTTRADE S.R.L.» Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI. LE. LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Fray Luis Beltrán 525 Domicilio Real. Calle/Nº: Trelew Ciudad. Chubut. Provincia. Domicilio Legal. Calle/Nº: Ciudad. Provincia. Otros Solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: BARRIONUEVO, MARIA VERONICA Apellido y Nombre. 25.082.768 Documento de Identidad DNI. LE. LC. Fray Luis Beltrán. Domicilio Legal. Calle/Nº Trelew. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: «LA ORILLERA» BIEDMA Departamento. PENINSULA VALDES Paraje o Lugar. ESTA MENSURADA? Si/No. N° DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO \$. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$. 304 «Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Maria Verónica Barrionuevo.» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología Expediente N° Fecha 17/01/06 Hora 10.50 Provincia del Chubut ENTRO SALIO» Al dorso de la hoja hay un Cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy diecisiete de Enero del dos mil seis a las diez horas, cincuenta minutos» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut» «ESCRIBANIA DE MINAS, 03 MAR 2006. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 43, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de SAL denominada «LA ORILLERA», a nombre de «EXPORTTRADE S.R.L. «; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.» «RAWSON (CHUBUT), 03 MAR 2006 VISTO: El Expediente N° 13.217/97 Mina «LA ORILLERA» de sal, ubicada en el Departamento Biedma, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que atento la Disposición N° 309/03 DGMyG la Mina denominada «LA ORILLERA» se encuentra inscripta bajo el N° 889, Fº 776, en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicada; Que se ha presentado la Empresa «EXPORTTRADE S.R.L.» en carácter de solicitante de la mencionada Mina, por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa «EXPORTTRADE S.R.L.», la Mina Vacante de Sal denominada «LA ORILLERA», ubicada en el Depar-

tamento Biedma, Provincia del Chubut, anótese a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina arriba mencionada a favor de la Empresa «EXPORTTRADE S.R.L.»- Artículo 4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 04/06.- DGM y G. Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería. « Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. Del Chubut.»

RAWSON (CHUBUT), 01 DE FEBRERO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19, 22 y 27-02-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLODOMIRO VALENCIA CIFUENTES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISSOTTO MARIO RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "SERVIPAT S.H. S/QUIEBRA (ART. 46 L.C.)" (Expte. N° 812 – Año 2006), hace saber que por resolución de fecha 06 de febrero de 2.008, se ha declarado en estado de quiebra a "SERVIPAT S.H.", CUIT 30-67058499-9 y de sus socios. Los Sres. Omar Ariel Barroso DNI 21.996.953 y Marcelo Guillermo Gutierrez DNI 21.377.242, la que en su parte pertinente dice: "Puerto Madryn, febrero 06 de 2.008.

VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a "SERVIPAT S.H." y de los Sres. Omar Ariel Barroso y Marcelo Guillermo Gutierrez... 3) Ordenar a los fallidos y a terceros, dentro de las 48 hs. de quedar firme la presente la entrega al Síndico de los bienes de propiedad de "SERVIPAT S.H." y de sus socios. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder. 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces. Firmado Luis Horacio MURES, Juez de Ejecución. Registrada bajo en N° 03/08. Fdo. Helena Casiana Castillo. Secretaria."

NOTA: El síndico designado en autos Contador Daniel Arturo Julio, constituyó domicilio en Av. Julio A. Roca N° 353, PB Oficina N° 7 de la ciudad de Puerto Madryn. Puerto Madryn, Febrero 07 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-02-08 V: 21-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos

caratulados: "ROBERTS, MARGARITA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 78, Año 2007, Letra R), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA ROBERTS, para que en el término de 30 días lo acrediten.

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 22 de Noviembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "BASHKANSKY, ARON JULIO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 481, Año 2007), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OLIVERA, ANGEL JULIO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 21 de Diciembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR RUIZ, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "RUIZ VICTOR S/SUCESION" Expte. Nº 2.178/2007. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario el Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horario Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de VICENTE JARA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por

el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "JARA, VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 761 – Año 2007). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 28 de Diciembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Circunscripción Judicial del Sud del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Juez, Secretaría Nº 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 de esta ciudad, en autos caratulados: ROBLEDO ISABEL DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 1910; Año 2007), se ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBLEDO ISABEL DE JESUS para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 17 de diciembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 18-02-08 V: 20-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: «COTO MARIO S/SUCESION», Expte. Nº 1741/07, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MARIO COTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 27 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-02-08 V: 20-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, en autos caratulados: «PROVOSTE, ELINA S/SUCESION AB INTESTATO», Expte. N° 2967/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 26 de Diciembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 18-02-08 V: 20-02-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos M. Faiella Pizzul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA ESTHER LEGUIZAMON Y NATALIO MANGINI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Diciembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaría

I: 19-02-08 V: 21-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Avenida Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Juliana Paredes, en los Autos caratulados: «EGGMAN VRENI ELISA C/DE LA IGLESIA MARIA ANTONIA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS» (Expte. 42 – 97 – 2007) cita para que comparezca el demandado CARLOS ALBERTO CHACON a fin de hacer valer sus derechos dentro del plazo de DIEZ días bajo apercibimiento de designarle a la defensa pública para que lo represente (Art. 343 del CPCyC).

Publíquese por dos (2) días.

Esquel, 07 de Noviembre de 2007.

JULIANA PAREDES
Secretaría de Refuerzo

I: 19-02-08 V: 20-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «JONES Vda. de PUGH, NESTA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 712 Año 2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña NESTA JONES Vda. de PUGH, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 05 de Febrero de 2008.

Publicación: tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-08 V: 21-02-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONSECA, NEREO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-02-08 V: 21-02-08.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en El Diario el Patagónico, que en los autos caratulados «GARCIA ALFREDO ENRIQUE C/MIRIAM GABRIELA DERBES Y OTROS S/PREPARA VIA EJECUTIVA» Expte. N° 720/05", que el Martillero Público Andrés Zárate rematará el día 08 de Marzo de 2008, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 206 PREMIUN 1.6. 5P, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10DBTU0018836, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD2AN6AD7G011844, AÑO 2006, DOMINIO FRH-214. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 11/07/2007. Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 08/2006 a 06/2007 por un monto total de \$

923,03. Dirección de Cobros Judiciales: al 19/07/2007 No registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3: al 19/07/2007. No registra deuda. Tribunal de Faltas Juzgados N° 2: al 24/07/2007. No registra deuda por infracciones de tránsito. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto Ley 6582/58, ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por el inc. C) del art. 18, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407. COMISION: 5% A cargo del comprador de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-02-08 V: 20-02-08

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados «GOMEZ VICTORIA LEONOR C/GABRIELA SOLEDAD RUFFOLO Y OTRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES» Expte. N° 1592/2005", que el Martillero Público Andrés Zárate rematará el día 08 de Marzo de 2008, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA NISSAN, MODELO PATHFINDER, TIPO CAMIONETA PICK UP 4X4, MOTOR MARCA NISSAN N° Z24435984W, CHASIS MARCA NISSAN N° WNYD21-009704, AÑO 1993, DOMINIO UBK-803. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 29/10/2007. Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 01/2001 a 08/2007 por un monto total de \$ 3.441,26. Dirección de Cobros Judiciales: al 23/08/2007 No registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3: al 24/08/2007. No registra deuda de infracción de tránsito. Tribunal de Faltas Juzgados N° 2: al 27/08/2007. No registra deuda de infracción de tránsito. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate en dinero en efectivo. COMISION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.

Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 19-02-08 V: 20-02-08.

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «VILA, RAUL ALBERTO C/SOLIS, MARTA ISABEL S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS» (Expte. N° 459/2005), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. Bonfanti Riegé, procederá a vender en Pública Subasta, el día 22 de febrero de 2008, a las 18:00 hs en las Oficinas de Av. Alvear N° 313 (Estudio Jurídico Vila) de la ciudad de Esquel, Chubut; el bien que a continuación se detalla: un (1) automotor marca FIAT REGATTA SC, tipo sedan 4 puertas, motor N° 159A3 0388200515, chasis N° 8AS138A00*00150294, dominio SDP-365, año 1994.

DEUDAS: según informe de la Municipalidad de Esquel (fs. 34) la deuda en concepto de impuesto patente del automotor hasta el 02 de octubre de 2006 asciende a PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 677,21).

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará sin base, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero en efectivo el 50% de seña y el 6% de comisión y el 1% de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los Cinco días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C. y C.

CONSULTAS Y HORARIOS DE VISITA: de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. a los TE: 15418103-451455. Esquel, Chubut, 06 de Febrero de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-02-08 V: 20-02-08.

EDICTO CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DATOS DE LOS SOCIOS: Chao Hua YU, DNI. N° 92.906.388, de nacionalidad china, soltero, na-

cido el 28 de junio de 1967, con domicilio en Mosconi Norte N° 330 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, de profesión comerciante, CUIT N° 20-92906388-1; Wenjun TANG, Pasaporte N° G11403017, de nacionalidad china, casado, nacido el 26 de julio de 1968, con domicilio en calle Rawson N° 218 piso 5 dpto. B de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, de profesión comerciante y Wei SONG, pasaporte N° G21910926, de nacionalidad china, casada, nacida el 16 de abril de 1964, con domicilio en Rawson N° 218 piso 5 dpto. B de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, de profesión comerciante. FECHA DEL INSTRUMENTO: 30 de enero de 2008. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: «MURALLA PATAGONICA S.R.L.». DOMICILIO: Ciudad de Trelew, provincia de Chubut. DURACION DE LA SOCIEDAD: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) INDUSTRIAL: a) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, pesca, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades; b) Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; 2) COMERCIAL: a) la compra y venta tanto mayorista como minorista, comercialización, importación exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución bajo cualquier modalidad contractual de frutos del país, entendiéndose por tales: cueros y sus derivados, lanas y sus derivados, carnes y sus derivados, peces, mariscos, crustáceos y demás especies capturadas en el litoral marítimo, fluvial o lacustre de la República Argentina; b) la compra, y venta tanto mayorista como minorista, comercialización, importación exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución bajo cualquier modalidad contractual de los productos relacionados con el objeto social; c) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; d) explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de pro-

ductos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadería; e) la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compra-venta, alquiler, leasing, importación y exportación de vehículos, maquinarias de cualquier tipo, nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores y maquinarias de cualquier tipo, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos; f) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos; g) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; 3) FINANCIERAS: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto social, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, fiancias, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados; 4) INMOBILIARIAS: Podrá comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar y alquilar todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512,. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados; 5) SERVICIOS: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios,

reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, «warrants» y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; 6) MANDATARIA: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios, pudiendo celebrar convenios con otras instituciones, tanto públicas como privadas. Podrá asimismo, prestar servicios a terceros, y dedicarse a la exportación e importación de bienes, todo ello relacionado con el objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por, este estatuto CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000, - (PESOS TREINTA MIL), dividido en cien (100) cuotas de pesos trescientos (\$300,-) cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Chao Hua YU, quién es designado gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de Julio de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 19-02-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/PEREZ ELIDA Y OTROS S/EJECUTIVO" (Expte. 2559 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14- Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.699,43.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 19 RL DIESEL, año 1996, motor marca RENAULT Nº AA03813, chasis marca RENAULT Nº 8A1L534ZZTS005040, Dominio ASO 741. Se deja constancia que el automotor adeuda al 31/07/07 en la Dirección Provincial de Rentas de Bs. As. – De-

legación Bahía Blanca – la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.833,20.) en concepto de Impuesto Automotor. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquire el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial, Cuerpo 8 que se corresponde con el tipeo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica Expte. 2310/06) y hágase saber a la actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del C.P.C.C. con las consecuencias que ello implica.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 28 de Febrero de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona, en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 12 de Febrero de 2008.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero de 2008 a las 18:30 horas en la sede social ubicada en Conesa 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.
2. Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos del llamado fuera de término.
3. Autorización de venta, mediante oferta pública, de material de rezago.
4. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico N° 35 – Período 01.11.2006 al 31.10.2007.
5. Elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandato.

Se recuerda a los socios que para la participación de la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 74, 75 y 79 del Estatuto Social.

MIGUEL ANGEL TORRES
Presidente

JOSE H. SOLIS
Secretario

Cr. MARIO MAXIMO ENCINA
Tesorero

I: 15-02-08 V: 19-02-08.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE RAWSON

CONVOCATORIA

La Comisión Normalizadora de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Rawson, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo del 2008, a las 22 horas, en Pedro Martínez 9, de la ciudad de Rawson.

En la misma, será tratado el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria y renovación de Comisión Directiva, fuera de los términos legales establecidos.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/1993.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/1994.
- 5) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/1995.

- 6) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/1996.
- 7) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/1997.
- 8) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/1998.
- 9) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/1999.
- 10) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2000.
- 11) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2001.
- 12) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2002.
- 13) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2003.
- 14) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2004.
- 15) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2005.
- 16) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance, Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2006.
- 17) Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva, por finalización de mandato:
 - a) Presidente
 - b) Vicepresidente
 - c) Secretario
 - d) Prosecretario
 - e) Tesorero
 - f) Protesorero
 - g) Primer vocal
 - h) Segundo vocal
 - i) Tercer vocal
 - j) Cuarto vocal
- 18) Elección de tres miembros revisores de cuentas, por finalización de mandato.
 - * La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la sede administrativa de la Mutual. (Art. 32 del Estatuto Social).
 - * El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar validamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora

presentes. (Art. 37 del Estatuto Social).

* El plazo para formalizar la presentación de las listas de candidatos vencerá el día 1º de marzo del 2008. (Art. 41 del Estatuto Social).

Claudio P. Paolini
Presidente

I: 18-02-08 V: 20-02-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION**

Expediente Nº 06532 – ME – 07

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/08.

I: 18-02-08 V: 22-08-08.

Concepto: Adquisición Lavarropas Industriales p/ Albergues e Internados.

Presupuesto Oficial: \$ 330.000,00

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Retiro de Pliego: Sin costo, Dirección de Compras – Tel. 02965 – 481745/485140 – horario administrativo de 07 a 13 horas.

Apertura: día 27 de Febrero de 2008 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación – calle 9 de Julio 24 (9103) Rawson - Chubut.

I: 18-02-08 V: 20-02-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 18/07

AVISO DE LICITACION

OBJETO: «ADQUISICION CENTRAL TELEFONICA Y TERMINALES P/HOSPITAL REGIONAL COMODORO RIVADAVIA»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 26 de Marzo de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (400).-

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 18-02-08 V: 22-08-08.

FEDERACION DE ATLETISMO DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cumplo en dirigirme a las Afiliadas a fin de invitarles a la Asamblea Ordinaria de la Federación de Atletismo del Chubut, a realizarse el sábado 1 de Marzo de 2008 a las 17:00 horas en instalaciones del Club Ingº Luis A. Huergo de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la Asamblea y presentación de las credenciales de los delegados de las Afiliadas.
2. Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, lectura, tratamiento y aprobación.
3. Memoria y Balance del período fenecido, lectura, tratamiento y aprobación.
4. Aranceles 2008, lectura, tratamiento y aprobación.
5. Campeonato Provincial de Mayores, tratamiento y aprobación de realizarlo en modalidad abierta para atletas de otras federaciones.
6. Consideración de las afiliaciones acordadas por el Consejo Directivo.
7. Consideración de las desafiliaciones solicitadas por el Consejo Directivo.
8. Reglamento de carreras de ruta, lectura, tratamiento y aprobación.
9. Designación de los miembros de la Comisión de Atletas por 1 (un) año.
10. Designación de los miembros de la Comisión de Entrenadores por 1 (un) año.
11. Designación de los miembros de la Comisión de Jueces por 1 (un) año.
12. Designación de 2 (dos) asambleístas para re-rendar el Acta, conjuntamente con el presidente y el Secretario General.

Prof. PEDRO RUBEN CAFFARO
Presidente F.A.CH.

P: 19-02-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE PRORROGA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/08

OBRA: Construcción Sede Vecinal Barrio San Martín – Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con Veintidós Centavos (\$ 597.840,22).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$ 5.978,40).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Veinte con Setenta y Siete Centavos (\$ 1.793.520,67).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – CHUBUT.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial. Subsecretario

de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 27 de Febrero de 2008 Hora: 11:00 horas.

I: 19-02-08 V: 21-02-08.

FE DE ERRATAS

DISPOSICION SINTETIZADA

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10432 de fecha 18 de Febrero de 2008, en la portada, se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Industria

Año 2008 – Res. N° 04 - Pág. 11-12

DEBE DECIR:

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Industria

Año 2008 – Disp. N° 04 - Pág. 11-12